



RESOLUCIÓN CS N° 454 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 25 de setiembre de 2026

Expediente Electrónico N° 6/2025-REC-UNSa

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago de las facturas de la firma Aqualand, por el servicio de mantenimiento de los dispensers de red de agua del edificio de Rectorado correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de Rectorado, - informó que se encuentran pendientes de pago las Facturas C N° 00003-00643, N° 00003-00668 y N° 00003-00672 (fs. 26 a 28), por PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00) cada una, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, las que fueron emitidas en término y remitidas oportunamente por la firma a la Universidad (fs. 25), de modo que la demora no resulta imputable a la proveedora.

Que la Secretaría General verificó los atrasos y autorizó el pago de los tres períodos mensuales.

Que la Dirección de Presupuesto (fs. 38), informó que la Unidad Presupuestaria – Rectorado – Funcionamiento registra al 10 de septiembre de 2026 un saldo disponible en Remanente de ejercicios anteriores de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 81/100 (\$ 1.519.876,81), suficiente para atender el gasto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 288.000,00).

Que la Secretaría Administrativa elevó las actuaciones por tratarse de un gasto correspondiente al ejercicio 2025 ya cerrado, cuya aprobación requiere de la autorización del Consejo Superior conforme el Art. 16 de la Res. CS N° 560/2025.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 79/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 14° Sesión Ordinaria de fecha 24 de setiembre de 2026)

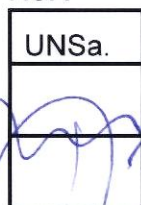
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar, con carácter excepcional la aprobación del pago a la firma Aqualand, C.U.I.T. N° 27-28810650-4, de las Facturas C N° 00003-00643, N° 00003-00668 y N° 00003-00672, correspondientes al servicio de mantenimiento de los dispensers de red de agua del edificio de Rectorado de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 288.000,00).

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto autorizado en el Artículo 1° a la Unidad Presupuestaria – Rectorado – Funcionamiento – Remanente de ejercicios anteriores, conforme la disponibilidad informada por la Dirección de Presupuesto.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a: Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a Secretaría Administrativa a los fines del Artículo 2°. Asimismo, publíquese en el Boletín oficial de esta Universidad.

RSR



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA